

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Anuncio de 20/05/2021, del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), por el que se abre un período para la formulación de alternativas técnicas en el expediente de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector industrial S-5 de los definidos por las Normas Subsidiarias de Consuegra. [2021/6433]

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 26 de marzo de 2021, fue adoptado, entre otros, el acuerdo para la aprobación definitiva de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector Industrial S-5 de los definidos por las Normas Subsidiarias de Consuegra. Dichas bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Toledo núm. 70, de fecha 15 de abril de 2021, y el DOCM núm. 72, de fecha 16 de abril de 2021.

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021/470, de fecha 16 de abril de 2021, se abre un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas [y en caso de que la alternativa técnica presentada se ajuste a las Bases aprobadas, someterla a información pública]; contados desde la publicación del presente anuncio, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeconsuegra.abiscloud.com/>].

Asimismo tras la conclusión de la información pública, quienes tengan interés por competir y ser seleccionados como adjudicatarios del Programa de Actuación Urbanizadora, podrán presentar proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenio urbanístico durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

Las alternativas técnicas se presentarán a la vista, con la documentación expresada en el artículo 110.4.4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, acompañada, en su caso, de proyectos complementarios.

Las proposiciones jurídico-económicas y la propuesta de Convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en el artículo 110.4.4.2 y 4.3 del citado texto legal. Las alternativas técnicas se presentarán a la vista, con la documentación expresada en el artículo 110.4.4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, acompañada, en su caso, de proyectos complementarios.

Consuegra, 20 de mayo de 2021

El Alcalde
JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA